

FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 15-04-2024 20:11:21



Origen: GERENCIA
Destinatario: DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Bogotá, D.C.

Señor:
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes
Correo electrónico: comisión.cuarta@camara.gov.co

Asunto: Respuesta Requerimiento CCCP 3.4.0360-2024 y Radicado FA nro. R-2024-002734- Proposición No 053 del 06 de marzo de 2024 y cuestionario aditivo.

Respetada doctora Morales:

Teniendo en cuenta la información solicitada en referencia a la Preposición No 053, presentada por la Honorable Representante INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, acompañada por el Honorable Representante JUAN LORETO GÓMEZ SOTO, a continuación, damos respuesta al cuestionario allegado, conforme a las funciones establecidas en el Decreto nro. 4785 de 2011 (estructura del Fondo Adaptación y funciones) y el Decreto nro. 4819 del 29 de diciembre de 2010, (por el cual se crea la entidad), informándole que los soportes de nuestra respuesta se encuentran en la carpeta denominada "Respuesta Req R2024-002734 Proposición 053" siguiente ruta de Drive:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1o150xaFU3-SDz5nelmGCIYsRaOjeF1AI>

1. Proporcione un análisis detallado de su estructura de ingresos para la vigencia 2023 y 2024, desagregando los ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales y otras fuentes utilizadas.

RESPUESTA:

Respecto de la solicitud de un análisis detallado de la estructura de ingresos de las vigencias 2023 y 2024 del Fondo Adaptación, es necesario indicar que en el Presupuesto General de Nación – PGN- de las vigencias 2023, 2024 y anteriores, el Fondo no ha contado con rubros en el presupuesto de rentas y recursos de capital, por cuanto el Fondo Adaptación no cuenta con ingresos, según lo definido en el título IV del presupuesto de rentas o recursos de capital.

En este sentido, es necesario indicar que, el Fondo **no** cuenta con "Ingresos de los establecimientos públicos" que el artículo 34 del Decreto 111 de 1996, los define de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 34. Ingresos de los establecimientos públicos. En el presupuesto de rentas y recursos de capital se identificarán y clasificarán por separado las rentas y recursos de los establecimientos públicos. Para estos efectos entiéndase por:

a) *Rentas propias. Todos los ingresos corrientes de los establecimientos públicos, excluidos los aportes y transferencias de la Nación, y*

b) *Recursos de capital. Todos los recursos del crédito externo e interno con vencimiento mayor de un año, los recursos del balance, el diferencial cambiario, los rendimientos por operaciones financieras y las donaciones.”*

Nótese especialmente que los Aportes y Transferencias de la Nación, no se consideran Rentas Propias de los establecimientos públicos.

Finalmente, es importante resaltar que en el marco del PGN, el Fondo Adaptación cuenta únicamente con apropiaciones en el presupuesto de gastos.

2. ¿Cuál es la desagregación específica de su presupuesto de gastos o apropiaciones durante la vigencia 2024 en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión? Detalle por cuenta/ programa, subcuenta/ subprograma y si corresponde, proyecto de inversión.

RESPUESTA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2295 de 2022 y su modificatorio Decreto 0312 de 2024, la desagregación de recursos de gastos para el Fondo Adaptación para la vigencia 2024, corresponde a lo que se relaciona a continuación:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
				A. FUNCIONAMIENTO	45.542.000.000,00
01				GASTOS DE PERSONAL	27.299.000.000,00
01	01	01		SALARIO	15.290.000.000,00
01	01	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	5.590.000.000,00
01	01	03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	6.419.000.000,00
02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.311.000.000,00
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.428.000.000,00
03	03	01	999	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	6.348.000.000,00
03	04	02	012	INCAPACIDADES LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	80.000.000,00
08				GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	5.504.000.000,00
08	01			IMPUESTOS	4.000.000,00
08	04	01		CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	5.500.000.000,00
				C. INVERSIÓN	148.648.236.982,00
1303				REDUCCIÓN DE LAS VULNERABILIDAD FISCAL ANTE DESASTRES Y RIESGOS CLIMÁTICOS	148.648.236.982,00

1303	1000	6	4040e	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA/ E. REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD FISCAL Y FINANCIERA ANTE RIESGOS CLIMÁTICOS Y DESASTRES	148.648.236.982,00
------	------	---	-------	---	--------------------

Fuente: Decreto 2295 de 29 de diciembre de 2023 y su modificadorio Decreto 0312 de 6 de marzo de 2024

3. ¿Cuál es la proporción de gastos recurrentes en comparación con gastos de capital en el presupuesto total para el año en curso?

RESPUESTA:

A continuación, se presenta conforme a los recursos apropiados en el Decreto 2295 de 2022 y su modificadorio Decreto 0312 de 2024, la proporción de gastos para la vigencia 2024:

CONCEPTO	VALOR	%
FUNCIONAMIENTO - GASTOS RECURRENTES	45.542.000.000,00	23%
INVERSIÓN - GASTOS DE CAPITAL	148.648.236.982,00	77%
TOTAL	194.190.236.982,00	100%

4. Informe el estado actual de la ejecución presupuestal relacionada con los gastos de funcionamiento e inversión. Específicamente, en cuanto a planes programas, subprogramas, proyectos vigentes. ¿Cuál es la situación de la apropiación inicial, vigente, certificada, disponible, comprometida y obligada?

RESPUESTA:

A continuación, se presenta el estado de la ejecución presupuestal con corte al 31 de marzo de 2024.

GASTOS DE PERSONAL: Se presenta una ejecución del 12,83% correspondiente a la obligación de la nómina de enero a marzo de 2024.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Se presentan principalmente gastos como Arrendamiento de inmuebles, Seguros, Gestión Documental, Papelería, Combustible, Bienestar Social, Prestación de Servicios, entre otros, de los cuales su ejecución se realiza de forma mensual. El porcentaje obligado de 16,46% corresponde a los meses de enero a marzo de 2024.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Corresponde a los conceptos de Prestaciones Sociales, el cual, para los meses de enero a marzo de 2024, presenta obligaciones del 22,50%.

En esta cuenta también se presenta una partida de \$6.348 millones que corresponde a Otras Transferencias previo concepto.

GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA: Este rubro presenta concepto tales como Impuestos en el cual se cancela Semaforización por \$4 millones y la Cuota de Fiscalización y Auditaje por \$5.500 millones, el cual se paga en el segundo semestre conforme la Resolución expedida por la Contraloría General de la República.

INVERSIÓN: Misión de la Entidad. Comprometido el 100%.

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto vigente (A)	Apropiación Disponible	Compromisos (C)	Obligaciones (O)	% Comprometido (C/A)	% Obligado (O/A)
Gastos de Personal	\$ 27.299	\$ 27.299	\$ 0	\$ 3.503	\$ 3.503	12,83%	12,83%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 6.311	\$ 6.311	\$ 1.672	\$ 4.293	\$ 1.039	68,02%	16,46%
Transferencias Corrientes	\$ 6.428	\$ 6.428	\$ 0	\$ 18	\$ 18	0,28%	0,28%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	\$ 5.504	\$ 5.504	\$ 5.504	\$ 0	\$ 0	0,00%	0,00%
Total Funcionamiento	\$ 45.542	\$ 45.542	\$ 7.176	\$ 7.814	\$ 4.560	17,16%	10,01%
Inversión	\$ 148.648	\$ 148.648	\$ 0	\$ 148.648	\$ 0	100,00%	0,00%
Total Inversión	\$ 148.648	\$ 148.648	\$ 0	\$ 148.648	\$ 0	100,00%	0,00%
TOTAL	\$ 194.190	\$ 194.190	\$ 7.176	\$ 156.462	\$ 4.560	80,57%	2,35%

Cifras en Millones de Pesos

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación

5. ¿Cuáles son los indicadores de eficiencia utilizados para evaluar la asignación y uso de recursos del ministerio?

RESPUESTA:

Se informa que el indicador para evaluar la asignación de los recursos del ministerio es:

EJECUCIÓN PRESUPUESTO TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

Valor presupuesto ejecutado mensual / Valor total apropiado vigente

6. ¿Cuál es la política de reservas y ahorro implementada para enfrentar posibles contingencias económicas dentro de su entidad?

RESPUESTA:

Como se indicó en el numeral 1, el Fondo Adaptación **no** cuenta con un presupuesto de ingresos y la ejecución del presupuesto de gastos está sujeta al giro de los recursos desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; por lo cual, en estos aspectos el Fondo Adaptación no aplica medidas para enfrentar posibles contingencias económicas.

De otra parte, es importante indicar que, en cuanto a la ejecución de los recursos asignados en el PGN, el Fondo Adaptación da cumplimiento a las políticas de austeridad implementadas por el Gobierno Nacional así como las establecidas al interior de la Entidad.

7. ¿Cómo ha gestionado la entidad las fluctuaciones en las tasas de cambio y cuál ha sido su impacto en la ejecución presupuestaria?

RESPUESTA:

Al respecto es importante mencionar que las operaciones para la adquisición de bienes y servicios que realiza la Entidad con los recursos girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se ejecutan en pesos colombianos.

8. Durante el año 2023, ¿la entidad experimentó rezagos presupuestales? En caso afirmativo, Cuál fue el monto de estos rezagos, qué porcentaje representan del presupuesto de gastos asignado a su entidad, qué porcentaje de este gasto son reservas presupuestales, qué porcentaje del rezago son cuentas por pagar?. Detalle la ejecución de este rezago durante la vigencia actual. Identifique el tercero, concepto, valor, rubro, proyecto y justificación del rezago. Relacione las vigencias expiradas, emitidas y los documentos soporte con cargo a la actual vigencia.

RESPUESTA:

a) En la vigencia 2023 se presentó el siguiente rezago presupuestal:

CONCEPTO	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	0	0%
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	1.171.646.698,07	0,75%
PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS 2023	156.193.611.481,00	100%

Valor en Pesos

Fuente de información: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación

En cuanto al detalle del rezago durante la vigencia actual, se adjunta archivo denominado "b) Cuentas por pagar 2023" en Excel y pdf, en el cual se relaciona el tercero, concepto, valor, rubro, proyecto y justificación del rezago.

La columna “valor”, corresponde al pago efectuado en la vigencia 2024, que es igual al valor constituido en la vigencia 2023.

b) Así mismo se informa que durante la presente vigencia no se han efectuado pagos con cargo a Vigencias Expiradas.

9. ¿Qué estrategias ha implementado la entidad para promover la inversión privada como complemento a los proyectos financiados por el presupuesto?

RESPUESTA:

El Fondo Adaptación adelanta gestiones para obtener la cofinanciación de los proyectos de inversión social que ejecuta, con entidades del orden territorial; así mismo, ha iniciado gestiones para obtener recursos de cooperación y asistencia técnica con organismos nacionales e internacionales para el mismo propósito.

10. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados por la entidad para gestionar alianzas estratégicas y colaboraciones interinstitucionales para optimizar la utilización de recursos y evitar duplicidades?

RESPUESTA:

El Fondo Adaptación emplea una serie de mecanismos para gestionar alianzas estratégicas y colaboraciones interinstitucionales con el objetivo de optimizar la utilización de recursos y evitar duplicidades en la ejecución de proyectos.

En primer lugar, establecemos convenios y acuerdos de cooperación con diversas entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales. Estos convenios nos permiten coordinar esfuerzos y recursos de manera eficiente, evitando solapamientos en la ejecución de proyectos y maximizando el impacto de nuestras acciones.

Mantenemos una estrecha coordinación con otras entidades gubernamentales a nivel nacional, regional y local, realizando consultas y diálogos periódicos con actores clave como comunidades afectadas, líderes locales y expertos en gestión de riesgos. Esta coordinación nos permite identificar necesidades prioritarias, evitar una duplicidad en la asignación de recursos y diseñar intervenciones más efectivas y sostenibles.

Asimismo, nos comprometemos a mantener la transparencia en nuestra gestión y a rendir cuentas ante la sociedad y los entes de control. Esta transparencia genera confianza y facilita la colaboración con otras entidades, al tiempo que promovemos la capacitación y el fortalecimiento institucional de nuestros colaboradores para mejorar la gestión de proyectos y la prevención de desastres naturales.

En resumen, a través de estos mecanismos, el Fondo Adaptación busca promover la colaboración y el trabajo conjunto con otras entidades para maximizar el impacto de nuestras acciones y contribuir de manera efectiva a la adaptación y resiliencia de las comunidades frente a los desafíos del cambio climático y los desastres naturales.

11. ¿Cómo garantiza la entidad la sostenibilidad financiera a largo plazo de los programas y proyectos, incluyendo la evaluación de pasivos contingentes?

Los proyectos que ha ejecutado el Fondo Adaptación con recursos de inversión para atender las afectaciones de la ola invernal de 2010-2011, son entregados a los beneficiarios, quienes, quienes una vez reciben los productos, se deben encargar de su correspondiente sostenibilidad.

En los términos expuestos se da respuesta a lo solicitado, queda esta Entidad atenta para las aclaraciones que se requieran sobre el asunto.

Cordialmente,



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA (E)
Gerente (E)

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Mario Delfín Ortiz Jiménez - Asesor I encargado de funciones de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento
Elaboró: Mario Delfín Ortiz Jiménez - Asesor I encargado de funciones de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento